



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO
11 OCT 2019

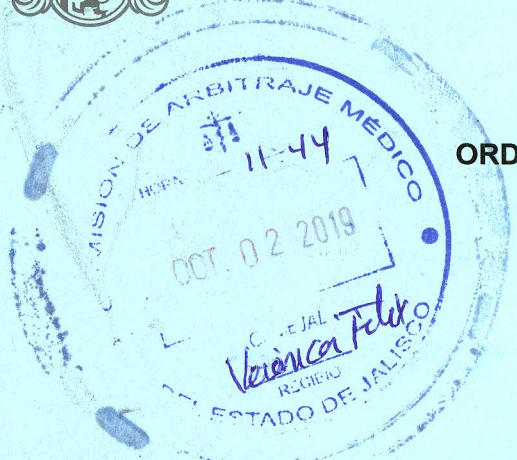
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

022240



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO DGP/3811/19



ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN

Guadalajara Jal., 19 de septiembre de 2019

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal

RECIBIDO
10 OCT 2019
CONTRALORIA DEL ESTADO

Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa
Comisionado de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco
Calle Simón Bolívar No. 420 esquina Victoriano Agüeros
Colonia Obrera, C.P. 44600, Guadalajara, Jal.

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en los artículos 50 fracciones I, III, IV, y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de auditoría a la **Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco (CAMEJAL)**, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2018 respecto al período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y eventos posteriores**, respecto a los siguientes rubros: **Normatividad, Presupuesto, Estados Financieros.**

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **L.A.F. José Luis Ayala Ávalos**, Director General, **L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**, Coordinador de Seguimiento; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina**, Supervisor de Auditores; **L.C.P. Ma. de los Ángeles Magaña Nava**, Supervisores de Auditores; **L.C.P. Tania Emerita Plascencia Rodríguez**, **L.C.P. María Candelaria Fajardo Hernández** y **L.C.P. Julio Alfonso Velázquez Moreno**, Auditores; todos ellos, adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de éste Órgano Estatal de Control; **Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz**, Analista de Sistemas "B" y **Mtro. Carlos Ignacio López Hurtado**, Jefe de Soporte técnico, adscritos a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que con fundamento en el **artículo 48, fracción XV** de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, se dará cabida al inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

24 SET. 2019

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

c.p. **Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez.**- Directora General Administrativa.- Para su conocimiento y efectos respecto del control de asistencia del personal designado.

JLAA/AMM/MAMN/RBDM/app*

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

RECIBIDO
03 OCT 2019
RECURSOS HUMANOS